



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo  
Directo a los Más Pobres  
JUNTOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Miraflores, 23 de Diciembre de 2022

**OFICIO N° -2022-MIDIS/PNADP-UTLIM**

Señor (a)

**PORTAL CABANILLAS, STALIN JOSEPH**

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA SEDE REGIONAL LIMA  
METROPOLITANA Y CALLAO -

**(Programa Nacional)**

Presente

Asunto: Respuesta a Reporte de acciones de vigilancia/veeduría y Casos  
Alertados: enero 2022 – noviembre 2022.

Referencia: OFICIO N° 0145-2022-CTVC/LIMA Y CALLAO (12DIC2022)

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, para hacerle llegar un cordial saludo a nombre del Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres – JUNTOS, particularmente de la Unidad Territorial de Lima, y en atención al asunto indicado, poner en conocimiento las acciones que ha desarrollado el programa para la atención de los 3 casos declarados por su despacho como parcialmente resueltos y 1 caso como no resuelto.

Antes de presentar la síntesis, se comparte la normativa vigente respecto al proceso de afiliación.

**1. Decreto Supremo N° 02-2021-MIDIS (04/03/2021)**

Que, a través del Oficio N° 001-2020-ST RM N° 013-2020-MIDIS la Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo creado por Resolución Ministerial N° 013-2020-MIDIS, luego de realizar una evaluación general respecto a la intervención que realiza el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", señala oportuno eliminar el criterio de focalización geográfica, facilitando una mayor cobertura del Programa a hogares en situación de pobreza y mantener los criterios de focalización individual, asimismo proponen una **incorporación progresiva de hogares, dando prioridad a aquellos hogares con al menos un integrante menor de 1 año o gestante, o con al menos un integrante entre 12 y 13 años** dado los resultados que busca alcanzar el Programa, que a su vez se alinea a las prioridades de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social y, por último, consideran pertinente que se elabore la propuesta de Decreto Supremo para actualizar los criterios de focalización y establecer los criterios de priorización del Programa JUNTOS;

1



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024



## 2. Directiva del proceso de afiliación N° 007-2022-MIDIS/PNADP-DE (27/10/2022)

	<p>PERÚ</p> <p>Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social</p>		<p><b>DIRECTIVA PROCESO DE AFILIACIÓN</b></p> <p>Código: Directiva N.°007-2022-MIDIS/PNADP-DE</p> <p>Versión: 03    Página: 7 de 17</p>
--	--	--	---

  

N°	PROCESO	DOCUMENTO NORMATIVO
1	Proceso de Afiliación	Procedimiento para la Determinación de hogares elegibles. <b>(PNADP-UOP-AFI-P-001)</b>
2		Procedimiento de Acciones previas para la afiliación y reincorporación de hogares. <b>(PNADP-UOP-AFI-P-002)</b>
3		Procedimiento para la Desafiliación y egreso. <b>(PNADP-UOP-AFI-P-003)</b>
4		Procedimiento para la Determinación del Padrón de Hogares Afiliados. <b>(PNADP-UOP-AFI-P-004)</b>

5.3. **La incorporación de hogares es progresiva y está sujeta a la meta de afiliación o a la disponibilidad presupuestal.** Para ello, se aplican los criterios de priorización correspondientes al Programa JUNTOS.

## 3. Procedimiento para la Determinación del Padrón de Hogares Afiliados (04/10/2022)

	<p>PERÚ</p> <p>Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social</p>		<p><b>PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACIÓN DEL PADRÓN DE HOGARES AFILIADOS</b></p> <p>Código: PNADP-UOP-AFI-P-004</p> <p>Versión: 04    Páginas: 23 de 26</p>
--	--	--	--

**Anexo N° 08: Criterios de priorización para la selección de hogares nuevos afiliados y reincorporados.**

<b>Focalización Individual</b>	<p style="text-align: center; background-color: #4CAF50; color: white; padding: 5px;"><b>Criterios de elegibilidad para el ingreso</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Hogares deben contar con CSE de pobre o pobre extremo</li> <li>Miembros objetivos (gestantes, niñas, niños y/o adolescentes hasta 14 años de edad)</li> </ul>		
1	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p style="text-align: center; background-color: #2196F3; color: white; padding: 5px;"><b>Criterios según ciclo de vida</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Hogares con gestantes</li> <li>Hogares con niñas y niños menores a 12 meses</li> <li>Hogares con niñas y niños de 12 a 13 años de edad</li> </ul> </td> <td style="width: 50%; border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p style="text-align: center; background-color: #FFC107; color: white; padding: 5px;"><b>Criterio población muy vulnerable</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Hogares de Centros Poblados con Comunidades Indígenas de la Amazonia Peruana</li> <li>Discapacidad severa de al menos uno de los padres*</li> <li>Hogares damnificados por desastres naturales*</li> </ul> </td> </tr> </table>	<p style="text-align: center; background-color: #2196F3; color: white; padding: 5px;"><b>Criterios según ciclo de vida</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Hogares con gestantes</li> <li>Hogares con niñas y niños menores a 12 meses</li> <li>Hogares con niñas y niños de 12 a 13 años de edad</li> </ul>	<p style="text-align: center; background-color: #FFC107; color: white; padding: 5px;"><b>Criterio población muy vulnerable</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Hogares de Centros Poblados con Comunidades Indígenas de la Amazonia Peruana</li> <li>Discapacidad severa de al menos uno de los padres*</li> <li>Hogares damnificados por desastres naturales*</li> </ul>
<p style="text-align: center; background-color: #2196F3; color: white; padding: 5px;"><b>Criterios según ciclo de vida</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Hogares con gestantes</li> <li>Hogares con niñas y niños menores a 12 meses</li> <li>Hogares con niñas y niños de 12 a 13 años de edad</li> </ul>	<p style="text-align: center; background-color: #FFC107; color: white; padding: 5px;"><b>Criterio población muy vulnerable</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Hogares de Centros Poblados con Comunidades Indígenas de la Amazonia Peruana</li> <li>Discapacidad severa de al menos uno de los padres*</li> <li>Hogares damnificados por desastres naturales*</li> </ul>		
2	<p style="text-align: center; background-color: #2196F3; color: white; padding: 5px;"><b>Criterio situación de pobreza</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Hogares con CSE de Pobreza Extrema</li> </ul>		
3	<p style="text-align: center; background-color: #2196F3; color: white; padding: 5px;"><b>Criterio composición del hogar</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Hogares con más de 3 miembros objetivos</li> </ul>		
4	<p style="text-align: center; background-color: #4CAF50; color: white; padding: 5px;"><b>Criterios geográficos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Nivel de pobreza distrital</li> <li>Distritos de Frontera</li> <li>Distritos VRAEM</li> <li>Deserción escolar e inseguridad alimentaria</li> </ul>		

**A. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN.**

1. Criterio de priorización por ciclo de vida:

TIPO MIEMBRO OBJETIVO	CARACTERÍSTICA	PRIORIDAD
GESTANTE	Primer trimestre	1
	Segundo y tercer trimestre	3
	1 día - 30 días	2
NIÑO/NINA	31 días - <12 meses	4
	1 año - < 12 años	6
ADOLESCENTE	12 años - < 14 años	5



Al respecto, se presenta la síntesis de dichas alertas, así como la investigación y seguimiento de los casos alertados, que se ha efectuado en coordinación con el personal operativo de la Unidad Territorial; tal como se detalla a continuación:

N°	CASO N°	USUARIA (CCTV)	RESUMEN DEL CASO	ACCIONES DESARROLLADAS
1	CASO N° 00174-2022-CTVC/LIC	Meivi Yomira Cáceres Huaranca  DNI N° 71093573	Hogar en condición de pobre y/o pobreza extrema no es coberturado por el programa  <b>CTVC: CASO PARCIALMENTE RESUELTO</b>	<p>La alerta presentada cita lo siguiente: “La Sra. Meivi Yomira Cáceres Huarancay identificada con DNI 71093573, informó a la veedora que es madre de tres hijos pequeños (2 mellizas de 3 años de edad y una niña de 5 meses de edad). Indica que fue partícipe de la atención temporal del Programa Juntos, pero que luego la retiraron, entiende que el motivo fue porque era solo hasta los dos años de edad y no tiene información del proceso de afiliación al programa Juntos”.</p> <p><b>De lo señalado se informa lo siguiente:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>Respecto del hogar, es un hogar que ha estado afiliado temporalmente en el DIT por contar con un niño menor de 24 meses y que el mismo apoyo temporal concluyó en el mes de julio 2021.</li><li>Bajo las competencias del Programa Juntos se ha realizado la evaluación de su solicitud en función a los criterios de elegibilidad en el marco de la <b>Directiva N° 07-2022-MIDIS/PNADP-DE<sup>1</sup></b> del proceso de afiliación y del <b>Decreto Supremo N° 02-2021-MIDIS</b>, cuyo resultado se expone a continuación:<ul style="list-style-type: none"><li>Para poder incorporar un hogar al Programa Juntos, este debe cumplir con los criterios de elegibilidad y priorización establecidos en los documentos normativos vigentes.</li><li>Es necesario precisar que los criterios de elegibilidad son dos: a) hogar presenta clasificación socioeconómica (CSE) vigente de pobreza o pobreza extrema en el Padrón General de Hogares (PGH) y b) hogar cuenta con al menos un miembro gestante o niño/niña, adolescente hasta los 14 años. El hogar cumple ambos criterios de elegibilidad.</li><li>Respecto al cumplimiento de los criterios de priorización establecidos en el marco del Decreto Supremo N° 02-2021-MIDIS, el cual sustenta que el Programa Juntos, priorice el ingreso de hogares que cuenten con <b>gestantes y/o menores de 30 días de nacido</b>, se verifica que en el hogar de la recurrente de acuerdo al Padrón General de Hogares (PGH) se encuentran registrados dos (02) menores de 03 años y una menor de 5 meses de edad.</li></ul></li></ol>

<sup>1</sup> Resolución de Dirección Ejecutiva N° 199-2022-MIDIS/PNADP-DE, de fecha 27 de octubre de 2022, que aprueba la Actualización de la Directiva del Proceso de Afiliación y sus procedimientos.





				<ul style="list-style-type: none"> <li>En razón de lo mencionado, no es posible afiliar al hogar en mención debido a que no cumple con el criterio de priorización.</li> </ul> <p><b>CONCLUSIÓN:</b> De lo expuesto anteriormente, así como de lo indicado en los párrafos del informe, se concluye declarar el caso INFUNDADO y RESUELTO.</p>
2	CASO N° 00180-2022-CTVC/LIC	Juana Capillo Vergara  DNI N° 43145424	Hogar en condición de pobre y/o pobreza extrema no es coberturado o por el programa  <b>CTVC: CASO PARCIALM ENTE RESUELTO</b>	<p>La alerta presentada cita lo siguiente: <i>“La Sra. Juana Capillo Vergara identificada con DNI 43145424, informó a la veedora que es madre de 5 hijos pequeños: uno de 3 meses, uno de 3 años de edad y 3 niños en edad escolar de 9, 12 y 14 años de edad, manifestó que ha visto que vecinos son parte del Programa Juntos, no tiene información de cómo hacer para que la consideren en el programa, por lo que hace el pedido al Programa para que verifiquen su caso y pueda ser incluida en la relación de beneficiarios considerando que cumple con los criterios que el programa establece para ser usuario”.</i></p> <p><b>De lo señalado se informa lo siguiente:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Bajo las competencias del Programa Juntos se ha realizado la evaluación de su solicitud en función a los criterios de elegibilidad en el marco de <b>la Directiva N° 07-2022-MIDIS/PNADP-DE<sup>2</sup></b> del proceso de afiliación y del <b>Decreto Supremo N° 02-2021-MIDIS</b>, cuyo resultado se expone a continuación: <ul style="list-style-type: none"> <li>Para poder incorporar un hogar al Programa Juntos, este debe cumplir con los criterios de elegibilidad y priorización establecidos en los documentos normativos vigentes.</li> <li>Es necesario precisar que los criterios de elegibilidad son dos: a) hogar presenta clasificación socioeconómica (CSE) vigente de pobreza o pobreza extrema en el Padrón General de Hogares (PGH) y b) hogar cuenta con al menos un miembro gestante o niño/niña, adolescente hasta los 14 años. El hogar cumple ambos criterios de elegibilidad.</li> <li>Respecto al cumplimiento de los criterios de priorización establecidos en el marco del Decreto Supremo N° 02-2021-MIDIS, el cual sustenta que el Programa Juntos, priorice el ingreso de hogares que cuenten con <b>gestantes y/o menores de 30 días de nacido</b>, se verifica que en el hogar de la recurrente de acuerdo al Padrón General de Hogares (PGH) se encuentran registrados cuatro (04) menores: uno de 3 años de edad y 3 niños en edad escolar de 9, 12 y 14 años de edad. Además de un menor de 3 meses de edad según lo referido por la señora Capillo en el oficio.</li> </ul> </li> </ol>

<sup>2</sup> Resolución de Dirección Ejecutiva N° 199-2022-MIDIS/PNADP-DE, de fecha 27 de octubre de 2022, que aprueba la Actualización de la Directiva del Proceso de Afiliación y sus procedimientos.





				<ul style="list-style-type: none"> <li>En razón de lo mencionado, no es posible afiliar al hogar en mención debido a que no cumple con el criterio de priorización.</li> </ul> <p><b>CONCLUSIÓN:</b> De lo expuesto anteriormente, así como de lo indicado en los párrafos del informe, se concluye declarar el caso INFUNDADO y RESUELTO.</p>
3	CASO N° 00181-2022-CTVC/LIC	Justina Yolanda Albino Hurtado  DNI N° 43082401	Hogar en condición de pobre y/o pobreza extrema no es coberturado por el programa  <b>CTVC: CASO PARCIALMENTE RESUELTO</b>	<p>La alerta presentada cita lo siguiente: “La Sra. Justina Albino Hurtado identificada con DNI 43082401, informó a la veedora que es madre de 2 hijos pequeños: uno de 8 meses y uno de 9 años de edad; manifestó que su necesidad ha incrementado debido a las limitaciones de la Pandemia y la dificultad de acceder a un trabajo para tener ingresos. No tiene información de cómo hacer para que la consideren en el Programa, por lo que hace el pedido de que verifiquen su caso”.</p> <p><b>De lo señalado se informa lo siguiente:</b></p> <p>1. Bajo las competencias del Programa Juntos se ha realizado la evaluación de su solicitud en función a los criterios de elegibilidad en el marco de la <b>Directiva N° 07-2022-MIDIS/PNADP-DE<sup>3</sup></b> del proceso de afiliación y del <b>Decreto Supremo N° 02-2021-MIDIS</b>, cuyo resultado se expone a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Para poder incorporar un hogar al Programa Juntos, este debe cumplir con los criterios de elegibilidad y priorización establecidos en los documentos normativos vigentes.</li> <li>Es necesario precisar que los criterios de elegibilidad son dos: a) hogar presenta clasificación socioeconómica (CSE) vigente de pobreza o pobreza extrema en el Padrón General de Hogares (PGH) y b) hogar cuenta con al menos un miembro gestante o niño/niña, adolescente hasta los 14 años. El hogar cumple ambos criterios de elegibilidad.</li> <li>Respecto al cumplimiento de los criterios de priorización establecidos en el marco del Decreto Supremo N° 02-2021-MIDIS, el cual sustenta que el Programa Juntos, priorice el ingreso de hogares que cuenten con <b>gestantes y/o menores de 30 días de nacido</b>, se verifica que en el hogar de la recurrente de acuerdo al Padrón General de Hogares (PGH) se encuentran registrados dos (02) menores de 8 meses y 9 años de edad.</li> <li>En razón de lo mencionado, no es posible afiliar al hogar en mención debido a que no cumple con el criterio de priorización.</li> </ul>

<sup>3</sup> Resolución de Dirección Ejecutiva N° 199-2022-MIDIS/PNADP-DE, de fecha 27 de octubre de 2022, que aprueba la Actualización de la Directiva del Proceso de Afiliación y sus procedimientos.



				<b>CONCLUSIÓN:</b> De lo expuesto anteriormente, así como de lo indicado en los párrafos del informe, se concluye declarar el caso INFUNDADO y RESUELTO.
4	CASO N° 0200-2022-CTVC/LIC	Maribel Chacón Correa  DNI N° 48184344	Hogar en condición de pobre y/o pobreza extrema no es coberturado o por el programa  <b>CTVC: CASO NO RESUELTO</b>	<p>La alerta presentada cita lo siguiente: <i>“Potencial usuaria informó a la veedora que es madre de un niño de 26 días de nacido y no ha sido considera en el programa Juntos, a pesar de cumplir con las condiciones de pobreza extrema. No tiene información de cómo ingresar al programa Juntos, ya que tiene conocimiento que algunas familias en Lima han sido consideradas para este programa. Por ello, pide que verifiquen su caso y, de cumplir con los requisitos, pueda ser incluida en la relación de beneficiarios”.</i></p> <p><b>De lo señalado se informa lo siguiente:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>Bajo las competencias del Programa Juntos se ha realizado la evaluación de su solicitud en función a los criterios de elegibilidad en el marco de la <b>Directiva N° 07-2022-MIDIS/PNADP-DE</b><sup>4</sup> del proceso de afiliación y del <b>Decreto Supremo N° 02-2021-MIDIS</b>, cuyo resultado se expone a continuación:<ul style="list-style-type: none"><li>Para poder incorporar un hogar al Programa Juntos, este debe cumplir con los criterios de elegibilidad y priorización establecidos en los documentos normativos vigentes.</li><li>Es necesario precisar que los criterios de elegibilidad son dos: a) hogar presenta clasificación socioeconómica (CSE) vigente de pobreza o pobreza extrema en el Padrón General de Hogares (PGH) y b) hogar cuenta con al menos un miembro gestante o niño/niña, adolescente hasta los 14 años. El hogar cumple ambos criterios de elegibilidad.</li><li>Respecto al cumplimiento de los criterios de priorización establecidos en el marco del Decreto Supremo N° 02-2021-MIDIS, el cual sustenta que el Programa Juntos, priorice el ingreso de hogares que cuenten con <b>gestantes y/o menores de 30 días de nacido</b>.</li></ul></li><li>De acuerdo a lo observado en la alerta, CTZ y CTT revisan marco normativo, revisan la condición del hogar, el equipo indaga los detalles de la alerta que se mencionan a continuación:<ul style="list-style-type: none"><li>La señora MARIBEL CHACÓN CORREA, identificada con DNI N° 48184344, domiciliada en el Centro poblado de Puente Piedra distrito de Puente Piedra, tiene 2 (MO) hijas menores de edad, quienes son:</li></ul></li></ol>

<sup>4</sup> Resolución de Dirección Ejecutiva N° 199-2022-MIDIS/PNADP-DE, de fecha 27 de octubre de 2022, que aprueba la Actualización de la Directiva del Proceso de Afiliación y sus procedimientos.



				<p>➤ <b>Medina Chacón, Gaby Thamara de 1 mes de edad. F.N. 29/08/2022</b></p> <p>➤ Medina Chacón, Ambar Adriana de 2 años de edad. F.N. 16/09/2020</p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ De la revisión efectuada en el PGH del Hogar registra una condición actualizada socioeconómica como <b>POBRE EXTREMO desde el 13/06/2022.</b></li><li>▪ De acuerdo a las consideraciones efectuadas en la alerta registrada y en función de la revisión realizada a la documentación y en el sistema del SITC Juntos, así como a la consulta de la condición socioeconómica del hogar, se evidencia que la señora MARIBEL CHACÓN CORREA, identificada con DNI: 48184344, no registra haber sido beneficiaria del programa Juntos, ni registra como hogar elegible.</li><li>▪ <b>De la revisión efectuada en el sistema de Padrón Nominal;</b> la señora MARIBEL CHACÓN CORREA, identificada con DNI: 48184344; solo registra una hija; Ámbar Adriana Medina Chacón, de 2 años de edad F.N. 16/09/2020; mas no registra a su última hija Gaby Thamara Medina Chacón de 1 mes de edad; este hecho se produce porque el nacimiento no se dio en un establecimiento de salud razón por la cual el RN no figura. <i>(Revisar al final del presente oficio el Anexo, página 9)</i></li></ul> <p>3. Se observa que la señora MARIBEL CHACÓN CORREA, identificada con DNI N° 48184344, no se registra en nuestro padrón de HOGARES ELEGIBLES; siendo que dichos hogares se obtienen del PGH y con información complementaria de PADRÓN NOMINAL; como señala la normativa del proceso de Afiliación en su <b>Numeral VI Precisiones de Hogares Elegibles</b>; debido a que la señora tuvo un PARTO DOMICILIARIO Y NO INSTITUCIONAL; motivo por el cual no registra a su niña Gaby Thamara Medina Chacón de 1 mes de edad en el sistema de Padrón Nominal.</p> <p>4. Asimismo, la normativa del proceso de Afiliación en su <b>Numeral VI Precisiones de Hogares Elegibles</b> indica que puede ser complementado con la información del Ministerio de Salud y/o <b>la información que brinda el representante del hogar</b>. Cabe mencionar que la niña Gaby Thamara Medina Chacón nació el <b>29/08/2022</b> y el oficio enviado por su despacho fue el <b>29/09/2022</b>, si se contabiliza los días transcurridos desde el nacimiento de la menor hasta el envío del oficio hace un total de <b>31 días (edad de la niña)</b>; encontrándose fuera del periodo de priorización.</p> <p><b>CONCLUSIÓN:</b> De lo expuesto anteriormente, así como de lo indicado en los párrafos del informe, se concluye declarar el caso INFUNDADO y RESUELTO.</p>
--	--	--	--	--





Cabe señalar, que el análisis de los casos alertados han sido analizados de acuerdo a las disposiciones y/o normativa vigente para el periodo en mención, establecidos por el Programa.

En ese sentido, se solicita disponer a quien corresponda se proceda con la actualización del estado de los casos alertados por el CTVC del periodo enero-noviembre 2022 en su portal Web, que refleje la respuesta brindada por el Programa dando por resuelto los casos. Asimismo, se brinda la relación de usuarios/as (con número de DNI y dirección) de la intervención regular del programa JUNTOS en los distritos priorizados de Lima Metropolitana y Callao. Cabe precisar que los números telefónicos están siendo actualizados, por ello aún no lo tenemos disponibles.

Hago propicia la oportunidad para expresarle el testimonio de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

cc:  
(DCL/acf)



# ANEXO

Imagen 1: Padrón Nominal de la señora Maribel Chacón.

The screenshot shows a web browser window with the URL [padronnominal.reniec.gob.pe/padronn/](http://padronnominal.reniec.gob.pe/padronn/). The page has a search bar with four tabs: 'Búsqueda por datos del menor', 'Búsqueda por tipo documento del menor', 'Búsqueda por datos de la Madre', and 'Búsqueda por tipo de documento de la madre'. The 'Búsqueda por tipo de documento de la madre' tab is selected. Below the tabs, there are two input fields: 'Tipo de documento' (set to 'DNI/LE') and 'Número de documento' (set to '48184344'). A note below the inputs says '(\*) Buscar menores utilizando el número de documento ó los datos de la madre.' To the right of the inputs are buttons for 'Buscar', 'Limpiar', and 'Cerrar'. Below the search bar, the results section is titled 'Resultados de la búsqueda usando Datos de la Madre'. It shows 'Cantidad de resultados: 1' and a note 'Para obtener mejores resultados prueba afinando los términos de búsqueda'. The search result for 'CHACON CORREA, MARIBEL' is displayed in a box. It includes: 'Tipo de documento: DNI', 'Numero de documento: 48184344', 'Fecha de Nacimiento:', 'Ubigeo: LIMA, LIMA, LA VICTORIA', 'Dirección: AV. AVIACION 190', and '1 Hijo registrado'. Below this, there is a section for 'Padrón Nominal' with details for 'MEDINA CHACON, AMBAR': 'Fecha de Nacimiento: 16/09/2020', 'Edad: 2 año(s), 0 mes(es)', 'Sexo: Femenino', and 'DNI: 92154068'. An 'Actualizar Información' button is located to the right of this section. At the bottom of the page, there is a footer with the text: 'Todos los derechos reservados / Gerencia de Tecnología de la Información - RENIEC 2013. Acerca de Recomendaciones de uso Ayuda v1.4.0'.

